

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8012/2014****AUTORIZA SOLO PARA EXPORTACION
PLAGUICIDA CLOROTALONIL 575 +
DIFENOCONAZOL 60 SC**

Santiago, 27/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; 7.341 de 2012 que Establece Requisitos para Autorizar la Fabricación de Plaguicidas para Sólo Exportación y Deroga Resolución N° 1.885 de 2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.**, domiciliada en Almirante Pastene N° 300, Providencia, Santiago RUT. N° 91.253.000-0, representada por el Sr. Luis Beconi, ha solicitado con fecha 23 de Enero de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con la Resolución N° 7.341 de 2012.
2. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que para el plaguicida **CLOROTALONIL 575 + DIFENOCONAZOL 60 SC** la sustancia activa Clorotalonilo es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **HORTYL 50 F**, Autorización SAG N° 2.367, y que la sustancia activa Difenconazol es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **MARCIAL SC**, Autorización SAG N° 2.746, productos autorizados en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación y exportación del plaguicida **CLOROTALONIL 575 + DIFENOCONAZOL 60 SC**, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancias activas Clorotalonilo, contenido 57,5% p/v (575 g/l) y Difenconazol, contenido 6% p/v (60 g/l); fabricado por **ANASAC CHILE S.A.**, domiciliada en Camino el Noviciado Norte, Lote 73-B, Lampa, país Chile, y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscríbese al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N°**2.842-X**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente, y deberá solicitarse su renovación previo a su vencimiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En caso contrario se entenderá que la empresa desiste de la autorización y ésta expira al vencimiento de los 5 años.
4. El producto identificado en el numeral 1 *supra* se podrá exportar a los países de destino Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Sudáfrica, Uruguay.
5. El producto no podrá venderse y usarse en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			
Etiqueta	Digital			

AAP/IFC/CVT

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- MARÍA BEATRIZ CEARDI J. - DIRECTORA ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/7e2d9b7da449c4d6791f78849704015bfc100bfe>